

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 18441

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO Y ORGANISMOS ADSCRITOS EN HUELVA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 10.626,80€ (IVA excluido)

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Completado el expediente de contratación arriba referenciado con las actuaciones preparatorias preceptivas, en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), siguientes:

- Memoria justificativa de la necesidad de contratación de 22 de enero de 2026.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial 2026/5 de 12 de febrero de 2026.
- Acuerdo de iniciación del Expediente de Contratación de fecha 16 de febrero de 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 LCSP, en uso de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 10 de 30 de julio de 2024), en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencia (Boja extraordinario núm. 13 de 5 de noviembre de 2025, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

El contrato se ejecutará durante la anualidad 2026 (12 meses), pudiendo ser objeto de una o varias prórrogas con una duración máxima del contrato incluidas las prórrogas de 60 meses, según lo recogido en el artículo 29 de LCSP.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071

Tel f: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@ unt adeandal uci a. es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		04/03/2026 14:50:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ6555HchFPtg51I6L1cMQASeG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del Procedimiento de Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente. El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, es de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (10.626,80€)**, en el que se encuentra excluido, por considerarse partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, y que corresponde a la cantidad total de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.231,63€)**, ascendiendo por tanto el importe total del contrato (Iva incluido) **DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (12.858,43€)**.

El presente contrato se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	12.858,43€	1300020000/G/12S/22104/21

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Manuela María Caro López.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Tel f: 959010600. Fax: 959010733
del egación. hu. csalud@untadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		04/03/2026 14:50:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ6555HchFPtg51I6L1cMQASeG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	